PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2023 - "ADQUISISION DE LETRERO PARA BANCAS Y PUERTAS DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 424.397 – PLURIANUAL.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 393 y 262, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones). CDP N° 171 DEL 10/05/2023.**
d- Comunicado a la DNCP: 20 de abril de 2023. Expediente N° 306.037
e- Sistema de adjudicación: **por total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **MADERA Y METAL S.R.L., BLANCA MARIN, PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L., EDGAR RODRIGUEZ, TELMA CELINA VILLASBOA**.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y el Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 29 de mayo de 2023 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	BM SERVICIOS de Blanca Marín	blancamarin_17@hotmail.com	388022-2
2	TIEMPO LETREROS de Milcíades Prieto	milciadesprietoprieto@gmail.com	992508-2
3	MADERA Y METAL S.R.L.	maderametal@yahoo.es	80023352-2

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	Blanca Marín	Milcíades Prieto	Madera Y Metal S.R.L.
	SIPE N°	1.742.275	--**--	1.743.412
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	**No Cumple**
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	**No Cumple**	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que el oferente MILCIADES PRIETO PRIETO con RUC992508-2 no ha presentado el documento sustancial para oferentes individuales que sean personas físicas: ***Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.***, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria,* procede a rechazar la oferta del oferente MILCIADES PRIETO PRIETO por no cumplir con la presentación del documento sustancial mencionado ut supra.

Así mismo, se procede a verificar el documento Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado por la firma MADERA Y METAL S.R.L. y se observa que la fecha consignada en el documento dice: **21 de setiembre de 2023, no coincide con la fecha de apertura del llamado**. El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el artículo 60 inciso b) del decreto 2992/19 que dice: ***Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones****. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:* ***b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;*** y lo establecido en el artículo 63 punto 1 del decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, procede a rechazar la oferta de la firma MADERA Y METAL S.R.L. La oferta del oferente BLANCA MARIN, se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

5. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a lo establecido en el PBC, REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Capacidad Legal. Y a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

BM SERVICIOS de Blanca Marín (Unipersonal)	Nro. Doc. Id.	Observación
Blanca Teodolina Marín Riquelme	388.022	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación constata un error en la sumatoria de los ítems de la planilla de precios del oferente BLANCA MARIN. Se observa en la planilla de precios un total de Gs. 1.529.000 (guaraníes un millón quinientos veintinueve mil) y la sumatoria realizada da un total de Gs. 1.329.000 (guaraníes un millón trescientos veintinueve mil). El Comité de Evaluación procede a realizar la corrección aritmética y encomienda al Sr. Vicente Palacio, que informe al oferente de la corrección realizada y solicite la confirmación de aceptación o no de la corrección realizada.

7. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación observa atendiendo el análisis de una sola oferta, concluye que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

				BLANCA MARIN		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**
1	Provisión y colocación de letreros de despachos parlamentarios	Unidad	810.000	780.000	En rango	-3,70%
2	Provisión de letreros de atril de bancas parlamentarias (Plenaria Senadores y Plenaria Bicameral del CN)	Unidad	275.000	200.000	Menor a 25%	-27,27%
3	Provisión de tarjetas impresas para bancas parlamentarias de la Plenaria Senadores	Unidad	49.667	49.000	En rango	-1,34%
4	Provisión y colocación de chapas grabadas de letreros identificadores	Unidad	401.000	300.000	Menor a 25%	-25,19%

El Comité de Evaluación observa que algunos precios de la oferta del oferente BLANCA MARIN se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas, que requiera al oferente la presentación del desglose de la composición de los precios fuera de rango.

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que los oferentes no han remitido toda la documentación formal requerida en el PBC, por lo que encomienda al Sr. Vicente Palacio, que solicite a los oferentes la presentación correspondiente.

Siendo las doce horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis y evaluación de las ofertas, para aguardar las documentaciones a ser requeridas.

El día 01 de junio de 2023, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para continuar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco del llamado N° 20/2023 que corresponde **a "Adquisición de letrero de bancas y puertas del Congreso Nacional".**

El Sr. Vicente Palacio hace entrega de la nota remitida al oferente en fecha 29 de mayo de 2023 vía correo electrónico. Cumplido el plazo, el oferente remitió lo solicitado.

El Comité de evaluación corrobora que el oferente BLANCA MARIN ha aceptado la corrección aritmética realizada.

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Comité de Evaluación analiza el desglose de precios remitido por el oferente BLANCA MARÍN y concluye que los precios son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

10. Cuadro de Oferta Válida.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Blanca Marín Prc. Unit.c/Iva
1	Provisión y colocación de letreros de despachos parlamentarios	Unidad	1	780.000
2	Provisión de letreros de atril de bancas parlamentarias (Plenaria Senadores y Plenaria Bicameral del CN)	Unidad	1	200.000
3	Provisión de tarjetas impresas para bancas parlamentarias de la Plenaria Senadores	Unidad	1	49.000
4	Provisión y colocación de chapas grabadas de letreros identificadores	Unidad	1	300.000
			Total	**1.329.000**

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 **se selecciona la oferta válida**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente, **BLANCA MARIN,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

11. Análisis de Documentos Formales.

Ítem	Documentos Formales	BLANCA MARIN
1	Copia simple de la cedula tributaria (RUC)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

12. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	BLANCA MARIN
1	5521701-001	Provisión y colocación de letreros de despachos parlamentarios	Unidad	Evento	Cumple
2	5521701-001	Provisión de letreros de atril de bancas parlamentarias (Plenaria Senadores y Plenaria Bicameral del CN)	Unidad	Evento	Cumple
3	82121507-017	Provisión de tarjetas impresas para bancas parlamentarias de la Plenaria Senadores	Unidad	Evento	Cumple
4	5521701-001	Provisión y colocación de chapas grabadas de letreros identificadores	Unidad	Evento	Cumple

13. Capacidad Financiera: N/A

14. Experiencia:

	BLANCA MARIN
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

15. Capacidad Técnica: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **BLANCA MARIN, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **BLANCA MARIN,** por **un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran distribuidos, según el cuadro que se detalla a continuación:

O.G.	AÑO 2023	AÑO 2024
262	5.000.000 (guaraníes cinco millones)	
393	64.000.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones)	1.000.000 (guaraníes un millón)

Salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el ejercicio 2024, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2024.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y treinta minutos del día 01 de junio de 2023.----------**

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **BLANCA MARIN,** por **un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran distribuidos, según el cuadro que se detalla a continuación:

O.G.	AÑO 2023	AÑO 2024
262	5.000.000 (guaraníes cinco millones)	
393	64.000.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones)	1.000.000 (guaraníes un millón)

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el ejercicio 2024, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2024. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 20/2023 el día 8 de junio de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional